CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

570. ORDEN Nº 0685, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025, RELATIVA A RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, mediante Orden núm. 2025000685, del día 26 de mayo de 2025, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con lo estipulado en los apartados 13 y siguientes de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DUANTE EL AÑO 2025 (BOME 6255, de martes 25 de febrero de 2025)** y de acuerdo con la propuesta definitiva de concesión formulada por el Órgano Colegiado en fecha 13 de mayo de 2025, una vez no han sido presentadas alegaciones a la propuesta provisional de resolución durante el trámite de audiencia, **VENGO EN ORDENAR la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA** acordando la concesión de las siguientes subvenciones a los centros docentes que a continuación se enumeran, en la cuantía y con el objeto de viaje que igualmente se menciona:

El coste del programa asciende a 100.000,00 euros, y se financiará con cargo a la Aplicación presupuestaria 2025 14/32000/48000 "Subvenciones Viajes Estudios y Análogos", RC número de operación 12025000002663 del día 29 de enero de 2025.

CENTROS SOLICITANTES CEIPS	TOTAL PUNTOS/ IMPORTE €.
1º CEIP LEON SOLA	57,45 / 4.214,28 €.
2º CEIP REYES CATÓLICOS	63,27 / 4.641,22 €.
3º CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	90 / 6.602,02 €.
4º CEIP ENRIQUE SOLER	71,43 / 5.239,80 €.
5º CEIP ANSELMO PARDO	64,49 / 4.730,72 €.
6º CEIP REAL	82,04 / 6.018,10 €.
7º CEIP JUAN CARO ROMERO	60,51 / 4.438,76 €.
8º CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	63,27 / 4.641,22 €.

CENTROS SOLICITANTES IES	TOTAL PUNTOS/ IMPORTE €.
9º IES VIRGEN DE LA VICTORIA(ESO)	66,73 / 4.895,04 €.
10º IES MIGUEL FERNANDEZ (BACH)	78,57 / 5.763,56 €.
11º IES MIGUEL FERNÁNDEZ (ESO)	68,88 / 5.052,74 €.
12º CC NTRA SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	53,88 / 3.952,42 €.
13º IES ENRIQUE NIETO (BACH)	70,41 / 5.164,97 €.
14º IES ENRIQUE NIETO (ESO)	90,20 / 6.616,68 €.
15º CC LA SALLE EL CARMEN(ESO)	76,48 / 5.610,24 €.
16º IES JUAN ANT. FERNANDEZ (BACH)	93,57 / 6.863,89 €.
17º IES JUAN ANT. FERNANDEZ (ESO)	74,18 / 5.441,53 €.
18º IES LEOPOLDO QUEIPO (BACH)	72,96 / 5.352,03 €.
19º CIFP REINA VICTOR EUGENIA	64,90 / 4.760,78 €.

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Educación, Juventud y Deporte o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad."

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento y efectos.

Melilla, a 27 de mayo de 2025,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,
Joaquín M. Ledo Caballero